



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.

Telefax 283 35 00

WhatsApp: 320 321 4607

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00360 00

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022

Da cuenta el Despacho que Banco W, S.A, Bancamía S.A. y Banco Compartir en el informe rendido a este Despacho comunicaron que cedieron el contrato que habían suscrito con la actora a diferentes sociedades, así mismo, se advierte que Datacrédito- Experian Colombia indicó en su respuesta, que obra un reporte negativo no precisado por la actora en su derecho de petición.

A si las cosas, para un mejor proveer se ordenará la vinculación de **Summa Valores S.A, Empresarios Consultores Ltda, Qnt Patrimonio Autónomo FC Cartera y Martketing Personal S.A**, para que en le **termino de 8 horas** se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones de la acción y de manera particular informen si la señora **Ángela Victoria Barbosa** identificada con c.c. 35.530.660 se encuentra con un reporte negativo, si ello es así, cuándo se originó y cuántos días refleja en mora.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR Y NOTIFICAR a **Summa Valores S.A** a través de su representante legal o quien haga sus veces para que en el **término de 8 horas** se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones de la acción y de manera particular informe si la señora **Ángela Victoria Barbosa** identificada con c.c. 35.530.660 se encuentra con un reporte negativo, si ello es así, cuándo se originó y cuántos días refleja en mora.

SEGUNDO: VINCULAR Y NOTIFICAR a **Empresarios Consultores Ltda** representada legalmente por Cipamocha Benítez Edgar Yesid para que en el **término de 8 horas** se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones de la acción y de manera particular informe si la señora **Ángela Victoria Barbosa** identificada con c.c. 35.530.660 se encuentra con un reporte negativo, si ello es así, cuándo se originó y cuántos días refleja en mora.

TERCERO: VINCULAR Y NOTIFICAR a **Qnt Patrimonio Autónomo FC Cartera** para que en el **término de 8 horas** se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones de la acción y de manera particular informe si la señora **Ángela Victoria Barbosa** identificada con c.c. 35.530.660 se encuentra con un reporte negativo, si ello es así, cuándo se originó y cuántos días refleja en mora.

CUARTO: VINCULAR Y NOTIFICAR a **Martketing Personal S.A** para que en el **término de 8 horas** se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones de la acción y de manera particular informe si la señora **Ángela Victoria Barbosa** identificada con c.c. 35.530.660 se encuentra con un reporte negativo, si ello es así, cuándo se originó y cuántos días refleja en mora



QUINTO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

SEXTO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

Auto Firmado conforme al Decreto 491 de 2020
LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR